



## APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 218

SAN CARLOS, 06 de Agosto de 2019

#### VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

#### CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

#### RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) DAMASO SEPÚLVEDA LEIVA Cédula Nacional de Identidad número 13375460- 1 consistente en 10 PANCHAS OSB 9.5 10 PALOS DE PINO 2X3 6 PLANCHAS TERCiado RANURADO 9METROS DE CERÁMICA , por un valor total de hasta \$251,140.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2019.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Puntarenas



06/08/2019

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** NSg1sRRgWrY2hWJY1pwh0w==

rhp

ID DOC : 17626729

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**Señor/a**  
**DAMASO SEPÚLVEDA LEIVA**  
**Presente**

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Chile, a través de GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar 10 PANCHAS OSB 9.5 10 PALOS DE PINO 2X3 6 PLANCHAS TERCiado RANURADO 9METROS DE CERÁMICA .

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Punilla

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** F1NpgA/IF03qW15xyyZRsA==

rhp

ID DOC : 17626732

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra  
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Fecha Envio OC. : 07-08-2019 19:04:16  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-82-MC19

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 07-08-2019		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
1121610	Maderas duras	10 Unidad no definida	PALOS PINO DE 2X3	PALOS PINO DE 2X3	1.650,00	0,00	0,00	16.500
103605	Tablas de madera	10 Unidad no definida	PLANCHAS OSB 9.5	PLANCHAS OSB 9.5	7.900,00	0,00	0,00	79.000
103605	Tablas de madera	6 Unidad no definida	TERCIADO ESTRUCTURAL RANURADO 9MM	TERCIADO ESTRUCTURAL RANURADO 9MM	11.900,00	0,00	0,00	71.400
131504	Bloques de cerámica	9 Unidad no definida	9 CAJAS DE CERAMICA RETLANFALO CAFE 45X45 X 2.08	9 CAJAS DE CERAMICA RETLANFALO CAFE 45X45 X 2.08	9.360,00	0,00	0,00	84.240

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	<b>Neto</b>	\$	<b>251.140</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>251.140</b>
	<b>Exento</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>251.140</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 1140501

**Observaciones:**

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
 1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

- . Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- . Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- . Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- . Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- . A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- . Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>